

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4353000018197980 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio pactado en escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

La finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de La Font d'Encarrós, partida de La Plana, hoy calle La Plana, número 34, se compone de planta baja distribuida en varias dependencias, con una terraza descubierta y un local destinado a cochera y de planta alta, distribuida asimismo en diversas dependencias propias para habitar, con otra terraza descubierta. Ambas plantas se hallan comunicadas entre sí por escalera interior. La total superficie construida en cada planta es de 120 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 60 metros cuadrados corresponden a la terraza de la planta baja y 50 metros cuadrados a la cochera y 40 metros cuadrados a la terraza en planta alta. La total parcela tiene una superficie de 5.730 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 120 metros cuadrados, hallándose destinado el resto de la parcela a ensanches, cultivo de árboles frutales y zona ajardinada. Linda: Por norte o frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando u oeste, con don Juan Fuster; por la izquierda o este, don Santiago Escrivá Monzó, y por fondo o sur, monde Hermenegildo Vicedo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.155, libro 41, de La Font d'Encarrós, folio 119, finca número 5.673, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 14.150.800 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de subasta, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gandia a 8 de marzo de 1999.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario judicial.—16.972.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1998, promovido por «Inmógestión Financiera, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por doña Carmen González y don Francisco Juan Botella. He acordado la celebración de la primera subasta para el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Viladecans, calle Joan Maragall, bloque B 1, 2.º, 3.ª, registral 20.792 de Viladecans.

Dado en Gavá a 8 de abril de 1999.—El Secretario.—16.834.*.

GETXO

Edicto

Doña Ana Pérez Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/1997, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancias de «Construcciones Artaza Torre, Sociedad Limitada», contra doña María Inmaculada Ansoleaga Ostolozaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca constituida por el solar III del polígono número 1, sector S-2, en Sopelana (calle Ripa), que tiene una superficie de 1.150 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial público; sur, terreno docente público; este, vial público, y oeste, solar número II.

Tipo: 99.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 24 de marzo de 1999.—La Juez, Ana Pérez Bobadilla.—El Secretario.—17.695.

GRADO

Edicto

En los autos de juicio de cognición número 149/1998, seguidos a instancias de don José Benervino González Bueno y doña María Carmen Sama López, representados por la Procuradora doña Ana Díez Tejada, contra la comunidad hereditaria de don José Álvarez Álvarez, formada por los coherederos: Don Alfonso Álvarez Álvarez, don Honorio Fernández, don José Olivo González Álvarez, doña Maruja Fernández Suárez, don Pedro Álvarez Pardo, don José María Álvarez Álvarez, don Nicasio Álvarez (Casa Nicasio), herederos de doña María Gertrudis Salas, don Armando Álvarez Álvarez, herederos de don Manuel Álvarez Álvarez (Casa Socorro), representados por los Procuradores don Miguel Ángel Fernández y doña Elena Fernández, se ha detectado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez, señor Alonso Alonso.

En Grado a 18 de febrero de 1999.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Ana Díez Tejada, únase a los autos de su razón y dese copia a las partes contrarias. Se accede a lo solicitado y procedase al emplazamiento de los herederos de don Nicasio Álvarez, doña Balbina y don Valentín Álvarez Díaz, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y que se entregará a la Procuradora solicitante para que cuide de su diligenciamiento. Asimismo, librese exhorto al Juzgado Decano de Madrid a fin de que se proceda a emplazar a los herederos de doña María Gertrudis, residentes en Madrid, en la persona de don José María Álvarez Pérez.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de que doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los codemandados doña Balbina y don Valentín Álvarez Díaz, se extiende el presente que sirve de emplazamiento a los mencionados codemandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos asistidos de Letrado y Procurador, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y facultando al Procurador para que cuide de su diligenciamiento.

Dado en Grado a 18 de febrero de 1999.—El Secretario judicial.—16.901.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 586/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Morales Vilchez y doña María Paz Mesa Mancilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/586/98, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca número 3.604, tomo 536, libro 40, folio 123 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, urbana número 20, planta sexta, quinta de

vivienda tipo B, letra F, del edificio «Barriada de la Chana», hoy calle Húsares, número 2, con una superficie construida de 84 metros 71 decímetros cuadrados.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—16.888.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 298/1998, promovidos por el Procuradora señora Molina Rodríguez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Cárdenas y doña Ana Serrano Raya, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a sus diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 28 de junio de 1999, a sus diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 28 de julio de 1999, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Ritos, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates, tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien a subastar

Casa en Guadix, en el sitio de La Alameda, en la carretera de Granada a Guadix, sin número, hoy uno, que se compone de planta semisótano, pues es sótano respecto a la carretera de Murcia con entrada a través del patio lateral que da a la pro-

longación de la avenida Medina Olmos, mediante rampa, con superficie el sótano de 284 metros cuadrados, planta primera destinada a vivienda y distribuida en varias dependencias, con terraza a la izquierda de la misma, y con superficie total de 288 metros cuadrados y planta primera alta, con tres habitaciones y una superficie de 38 metros cuadrados, coronándolas una terraza. Linda: Frente, carretera de Granada a Murcia; derecha, entrando y espalda, otra finca de José García Cárdenas e izquierda, prolongación de la avenida Medina Olmos. Inscrita al tomo 1.711, libro 331, folio 102, finca registral número 21.534 del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 17 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—17.146.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Gema Solar Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en juicio ejecutivo número 31/1995, seguidos a instancia de Unión Andaluza de Aavales (SGR), se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado al demandado que después se detallarán junto con su valoración, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la tercera subasta se consignará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en todo caso se acompañará el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 19 de julio de 1999, a las diez treinta horas. En su caso para la segunda subasta se señala el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas. Caso de que quedase desierta la segunda subasta, para la tercera subasta se señala el día 11 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, todas ellas se celebran en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Para en el caso de que el día señalado para